



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Castro Gómez Morales

4 Marzo 2020

Recibí Original

[Signature]

ACUSE

ASUNTO: RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2020.

INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DE LA FMVZ-UNAM

Presente.

En respuesta a su escrito presentado el 3 de marzo del año en curso en la Torre de Rectoría y turnado para su atención a la Secretaría General, la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, así como la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° y actuando con fundamento en el artículo 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1°, 2° fracción I de la Ley Orgánica, artículos 1°, 2°, 8° fracción XI del Estatuto General, ambos de la UNAM.

Los suscritos expresan que la Universidad es un espacio reflexivo y crítico mediante la construcción y participación activa de la comunidad, como un componente fundamental respecto a propuestas que puedan combatir los problemas de inseguridad y violencia de género entre otros, como los que ustedes refieren, en ese sentido en relación a sus peticiones se expresa lo siguiente:

1. Con respecto al "Compromiso para cumplir todas las exigencias de este documento dentro del plazo establecido por dirección o como consecuencia de no hacerlo, el director ofrecerá Su renuncia de manera inmediata".

La FMVZ se compromete a atender los puntos de este pliego petitorio en los tiempos que se acuerden por ambas partes para dar seguimiento a los puntos aquí tratados.

2. Con respecto al "Establecimiento de la fecha de las asambleas de seguimiento, así como el compromiso del director de estar presente en cada una de estas".

Se propone el establecimiento de reuniones mensuales con la presencia del Director y de la comunidad para dar seguimiento a los puntos de los pliegos petitorios presentados en un marco de respeto, tolerancia y escucha efectiva.

3. Con respecto a "Que se otorgue la garantía de no represalias contra académicos, estudiantes o trabajadores por motivo de su participación y apoyo en este movimiento".

La UNAM expresa el compromiso de verificar que no se efectuó ningún tipo de represalia en contra de alumnos, y personal académico o administrativo que hayan participado en el paro de actividades y las manifestaciones inherentes al mismo.

[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

4. Con respecto al "Cese inmediato de funciones a cualquier miembro de la comunidad que tenga una denuncia de violencia de género formal en su contra, lo cual implica:
 - a) Remoción del grupo de cualquier profesor/a que tenga una denuncia en su contra, como medida precautoria en lo que se da un seguimiento formal a la denuncia.
 - b) Baja temporal a cualquier alumno/a que tenga una denuncia en su contra, como medida precautoria en lo que se da un seguimiento formal a la denuncia.
 - c) En cuanto a los trabajadores, cese de sus actividades en lo que se da un seguimiento formal de su denuncia.

a) La FMVZ se compromete a dar puntual cumplimiento y difusión al Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, y se aplicarán las medidas urgentes de protección y contención que correspondan, a las personas denunciadas, con la finalidad de generar un espacio seguro para la comunidad. Se garantiza que los datos personales de los involucrados se protegerán de conformidad con lo previsto en la Ley General de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, así como en armonía con la Legislación Universitaria aplicable.

Los profesores serán separados temporalmente de sus actividades de docencia frente a grupo, como implementación de las medidas urgentes de protección en términos de los artículos 45, 46 y 47 del protocolo para la atención de violencia de género y el código de ética de la UNAM. Asimismo y para la construcción de espacios seguros, se exhorta a las y los afectados que dentro del periodo de 5 días a partir de la reanudación de las actividades académicas formalicen las denuncias ante la UNAD. Una vez formalizadas las denuncias, se mantendrá la separación temporal de las actividades académicas hasta la resolución definitiva del caso.

De no presentarse ninguna denuncia ante la UNAD concluirá el periodo de separación temporal de sus actividades.

- b) Se aplicará lo que establece el Estatuto General de la UNAM en el apartado de disciplina universitaria, aplicando el director de la entidad, las sanciones provisionales que resulten pertinentes para la construcción de espacios seguros y la consecuente remisión al Tribunal Universitario.**
- c) Se aplicará lo que establece el Protocolo para la atención de violencia de género y el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, con la finalidad de construir espacios seguros.**



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Se reitera el compromiso institucional de atención inmediata a cualquier denuncia y/o queja presentada de manera formal por algún miembro de la comunidad de la Facultad ante las instancias universitarias para ello, por lo que, en cada uno de los casos, se llevará a cabo el trámite de investigación que corresponda con respeto irrestricto a las formalidades esenciales del procedimiento, secrecía y sigilo, en total apego a la legislación universitaria y se estará atento a la resolución que recaiga a los mismos.

5. Con respecto a la "Creación del puesto de una asesora jurídica en materia de violencia de género, para que sea ocupado en su debido momento por una licenciada en derecho especializada en el tema".

La FMVZ se compromete gestionar una sede de la "Unidad para la atención y seguimiento de denuncias (UNAD)" con personal femenino, de las carreras de Derecho y Psicología, capacitado para atender víctimas de violencia de género y otros asuntos que así lo ameriten.

6. Con respecto a la "Capacitación al personal de vigilancia en cuestiones de violencia de género, primeros auxilios y respuesta a situaciones de emergencia".

Durante el primer semestre del año se gestionarán e impartirán los cursos de actualización en materia de primeros auxilios, violencia de género y respuesta situaciones de emergencia para el personal de vigilancia de la FMVZ y los Centros.

I. Violencia de género

1. Con respecto a la "Creación de un comité encabezado por mujeres encargado de la elaboración de un nuevo protocolo interno de la facultad que agilice y asegure la resolución de denuncias".

Con base en el acuerdo de la sesión de Consejo Técnico del 2 de marzo pasado se planteará la restructuración de la Comisión de Equidad de Género de la FMVZ incluyendo sus integrantes y sus funciones.

2. Con respecto a los "Cursos de asistencia obligatoria para académicos y trabajadores con denuncias de acoso para sensibilizarlos a cuestiones de género. Asimismo, la invitación está abierta para cualquiera que guste asistir".



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Conforme a la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM de reciente creación se coordinarán talleres y cursos para toda la comunidad en temas de equidad y violencia de género e inclusión de grupos vulnerables. Estos temas serán incluidos en los cursos de iniciación a la docencia, los cuales son obligatorios a todo personal de nueva contratación.

3. Con respecto a "Establecer talleres para la sensibilización sobre temas de violencia de género como uno de los requisitos para acreditar tutoría".

El departamento de orientación educativa y tutoría coordinará cursos de violencia y equidad de género en los días institucionales de tutoría para que todos los alumnos de primer semestre se capaciten en este tema. Se implementará con los alumnos tutorados de la generación 2021-1.

II. Seguridad

1. Con respecto a la "Implementación de botones de pánico en puntos de riesgo. Como podrían considerarse los baños, salones y puntos de acceso a la Facultad. Así como la creación de una infraestructura que haga efectiva una respuesta".

Conforme el análisis de puntos vulnerables de la FMVZ previamente realizado y a través de una consulta a la comunidad, se colocarán botones de pánico y se adecuarán los protocolos de seguridad ya establecidos para dar atención efectiva. Se actualizará al personal de vigilancia y de la Comisión Local de Seguridad para el puntual seguimiento de estos eventos. Se hará difusión de esta información.

2. Con respecto a la "Contratación de más personal de seguridad para subsanar las deficiencias donde éstas existan".

Se llevará a cabo una revisión de la plantilla del personal administrativo de la Facultad y atendiendo a las necesidades identificadas se plantearán las soluciones que correspondan.

3. Con respecto a "Actualizar el equipo de grabaciones, así como ampliar la red de vigilancia de las mismas".

La FMVZ implementó y modernizó los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en la unidad central y en los CEIE. Se cuenta con 269 cámaras de las cuales 120 están en la unidad central y el resto en los CEIE. Siendo este equipo de nueva adquisición se garantiza su buen funcionamiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

4. Con respecto a "Facilitar el acceso a las grabaciones para los alumnos que han sufrido un agravio".

La FMVZ se compromete a proporcionar la información de las cámaras instaladas a la autoridad competente previa denuncia de la persona afectada. Lo anterior de acuerdo con la Ley general de protección de datos personales. Asimismo, la Unidad Jurídica de la FMVZ se compromete a dar acompañamiento a las personas afectadas en dichos ilícitos en la presentación de la denuncia respectiva.

III. Plan de estudios

1. Con respecto a "Solicitamos que se haga público el proceso de revisión del plan de estudios para lo cual se propone la implementación de un periodo de diálogo; en el cual los jefes de departamento presenten sus propuestas, así como responder a las preocupaciones que tengan los alumnos respecto de lo propuesto. Estos diálogos deberán ser realizados en fechas preestablecidas y que se haga una transmisión en vivo para su posterior consulta".

Se llevarán a cabo reuniones por claustro de las asignaturas y con alumnos para la socialización del plan de estudios y su enriquecimiento.

2. Con respecto a "Las modificaciones al plan de estudio deberán incluir la enseñanza de manejo de animales en semestres tempranos".

Se tiene contemplado en la propuesta de plan de estudios con la creación de las asignaturas: Manejo de animales y Habilidades prácticas.

IV. Sustentabilidad

1. Con respecto a "Se deberán hacer públicos y deberá haber una adecuada difusión de los planes detallados de acciones a tomar en cada una de las instalaciones y centros de la facultad".

Todas las actividades relacionadas con este punto se harán su difusión por medio de las redes sociales y medios oficiales de la FMVZ para el conocimiento de toda la comunidad.

2. Con respecto a "Establecimiento de un cronograma para la adecuada evaluación del progreso en las asambleas de seguimiento".



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**Se definirá un cronograma y minutas de la evaluación del progreso de cada
asamblea llevada a cabo.**

V. Medidas de seguimiento

1. Con respecto a "Se establecerán comités de alumnos, académicos, trabajadores y junto con el consejo técnico se reunirán con el director de manera mensual para evaluar su desempeño y el cumplimiento del cronograma establecido".

La FMVZ se compromete a llevar a cabo reuniones mensuales con la comunidad para informar sobre los avances y cumplimiento de los acuerdos de este documento.

Atentamente

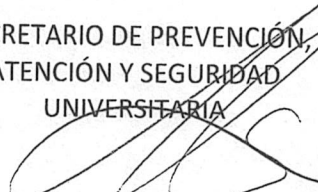
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITÚ"

Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 4 de marzo de 2020.

SECRETARIO GENERAL


DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

SECRETARIO DE PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y SEGURIDAD
UNIVERSITARIA


LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR
TAMAYO

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
MEDICINA VETERINARIA Y
ZOOTECNIA


DR. FRANCISCO SUÁREZ
GÜEMES

ccp. Dr. Enrique Graue Wiechers. Rector de la UNAM. Presente
Dra. Mónica González Contró. Abogada General de la UNAM. Presente.